

POLÍTICA Y ESTRATEGIA DEL PMA EN MATERIA DE GÉNERO

**PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN LA BÚSQUEDA DE
SOLUCIONES AL PROBLEMA DEL HAMBRE Y LA
MALNUTRICIÓN**



16 de enero de 2009

Programa Mundial de Alimentos
Roma, Italia

RESUMEN

“Para cortar de raíz el círculo vicioso del hambre y la pobreza debemos empezar por apoyar a las mujeres. Además de causar inseguridad y con frecuencia agravar las circunstancias que conducen a los conflictos y las crisis, el hambre genera situaciones en las que las mujeres y las niñas a menudo son víctimas de abusos, violaciones y violencia. En las situaciones de pobreza extrema, el acceso a los alimentos otorga poder. El PMA emplea estrategias bien fundamentadas e innovadoras para favorecer el empoderamiento de la mujer y garantizar su protección en el acceso a los alimentos y la distribución de los mismos.”

Josette Sheeran, Directora Ejecutiva del PMA

La desigualdad de género es una de las principales causas y efectos del hambre y la pobreza. Se estima que el 60% de la población que padece hambre crónica a nivel mundial son mujeres y niñas, y el 20% está conformado por menores de 5 años. Lograr la igualdad de género sigue siendo imprescindible para alcanzar las metas establecidas en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas en relación con la reducción del hambre y la pobreza.

El Plan Estratégico para 2008-2011 brinda la oportunidad de revisar la Política del PMA en materia de género y mejorar la integración de estas cuestiones en su programación. Si bien deben mantenerse las medidas positivas previstas en políticas anteriores con objeto de favorecer la promoción de la mujer, también es necesario aplicar un enfoque más holístico a fin de contribuir a mejorar el equilibrio en las relaciones determinadas en función del género y las relaciones familiares.

El presente documento constituye un marco para la incorporación más generalizada de las cuestiones de género en las políticas y los programas del PMA. En él se establecen prioridades y medidas que se basan en las ventajas comparativas del Programa —tales como su amplia presencia en el terreno y el gran número de asociaciones en las que participa—, se incorporan las conclusiones de la reciente evaluación de su política en materia de género y se indican formas de trabajo más constructivas para proteger a las mujeres, especialmente en los campamentos de refugiados.

La finalidad del PMA es crear un entorno favorable a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, que permita ayudar a los países asociados a encontrar soluciones al problema del hambre y la malnutrición. En última instancia, de este modo se incrementará la eficacia y sostenibilidad de los programas orientados a reducir la pobreza y el hambre.

PROYECTO DE DECISIÓN

La Junta aprueba la política expuesta en el documento titulado “Política y estrategia del PMA en materia de género” (WFP/EB.1/2009/5-A) y:

- reafirma su compromiso con la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer;
- reconoce la importancia de generar un entorno favorable para lograr la igualdad de género y se compromete a realizar las actividades, cumplir con las prioridades de los programas y tomar las medidas de apoyo institucional a las que se hace referencia en el documento; y
- se compromete a promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

PROPÓSITO Y ALCANCE DE LA POLÍTICA

1. El cometido del PMA podrá lograrse únicamente si existe igualdad entre todos los integrantes de los hogares en cuanto a las oportunidades, el acceso a los recursos y los servicios, y la participación en la adopción de decisiones¹. Por lo que concierne a las cuestiones de género, el Plan Estratégico para 2008-2011 hace hincapié en la relación entre dichas cuestiones y el hambre, y reafirma el compromiso de trabajar en todos los niveles para garantizar la igualdad de género y la sensibilización al respecto. El nuevo Plan Estratégico requiere que los instrumentos del PMA se adapten al contexto y las necesidades detectadas se satisfagan de modo más apropiado y flexible. Asimismo, permite al PMA revisar su política en materia de género y mejorar la forma en que se abordan estas cuestiones en su programación.
2. En la reciente evaluación de dicha política se determinó que “a diferencia de otros organismos de las Naciones Unidas y muchos organismos donantes, el PMA no se había limitado al ámbito de la retórica sino que había aplicado medidas estratégicas concretas a nivel operacional [...]. Al lograr mayor visibilidad e incluir a las mujeres, con la mencionada política se había sentado una base sólida para la incorporación de las cuestiones de género”².
3. Este documento se basa en los aspectos positivos de la política anterior (2003-2007) y establece un marco para seguir incorporando las cuestiones de género en las políticas, los procesos operacionales y los programas del PMA en todos los niveles.

¹ Comité Permanente entre Organismos (IASC). 2008. *Manual sobre cuestiones de género en la acción humanitaria*, página 3: “La igualdad de género, o igualdad entre mujeres y hombres, se refiere al disfrute en pie de igualdad por varones y mujeres de cualquier edad e independientemente de su orientación sexual, de los derechos, bienes socialmente valorados, oportunidades, recursos y recompensas. Igualdad no implica que mujeres y hombres sean idénticos, sino que el disfrute de sus derechos y sus oportunidades no estarán determinados ni limitados por el hecho de haber nacido mujer o varón.”

² PMA. 2008. “Informe resumido de la evaluación de final de período de la política del PMA en materia de género (2003-2007): Compromisos ampliados relativos a la mujer para garantizar la seguridad alimentaria” (WFP/EB.2/2008/6-B).

En él se determinan medidas prioritarias para crear un entorno favorable que fomente la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer con miras a incrementar la eficacia y sostenibilidad de los programas orientados a erradicar el hambre y la pobreza extrema. Se elaborará un plan de acción con plazos determinados que tendrá metas realistas y cuantificables, y las oficinas en los países incorporarán en sus planes de trabajo medidas concretas para alcanzar los objetivos establecidos.

JUSTIFICACIÓN

4. La desigualdad de género es una de las principales causas y efectos del hambre y la pobreza. Se estima que el 60% de la población que padece hambre crónica a nivel mundial son mujeres y niñas, y que el 20% está conformado por menores de 5 años³. Lograr la igualdad de género sigue siendo imprescindible para alcanzar las metas establecidas en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas en relación con la reducción del hambre y la pobreza.
5. Al comprenderse la necesidad de acelerar el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, en 2006⁴ la Organización de las Naciones Unidas adoptó una política y estrategia de incorporación de las cuestiones de género que ofrece un marco común a los organismos que la integran.
6. Las políticas del PMA en materia de género reconocen que la desigualdad en este aspecto afecta al hambre y la pobreza, y se centran en el papel que desempeñan las mujeres en cuanto a la seguridad alimentaria de los hogares. Las investigaciones demuestran que cuando la situación de las mujeres mejora, los resultados son positivos tanto para ellas mismas como para sus familias. Se ha determinado que cuando se favorece la educación de las mujeres se constata una reducción de las tasas de malnutrición infantil⁵; además, la seguridad alimentaria generalmente aumenta si hombres y mujeres tienen igual acceso a los recursos⁶.
7. Por lo tanto, aunque el PMA debe seguir aplicando medidas orientadas a la promoción de la mujer, se necesita un enfoque más holístico que favorezca el equilibrio en las relaciones determinadas en función del género y las relaciones familiares. Esto se debe en parte a los nuevos desafíos y oportunidades relacionados con la igualdad de género; por ejemplo: los cambios en la dinámica de la pandemia del VIH/SIDA han llevado al PMA a ampliar su respuesta y prestar especial atención

³ Naciones Unidas. 2007. "Informe del Secretario General: Fortalecimiento de la labor para erradicar la pobreza y el hambre, entre otras cosas mediante la alianza mundial para el desarrollo" (E/2007/71). Nueva York. Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), al mes de diciembre de 2008 el número de personas que padecían desnutrición ascendía a 963 millones (véase: <http://www.fao.org/news/story/es/item/8836/icode/>).

⁴ Naciones Unidas. 2006. "United Nations System-Wide Policy on Gender Equality and the Empowerment of Women: Focusing on Results and Impact" (CEB/2006/2). Nueva York.

⁵ L.C. Smith y L. Haddad. 2000. *Explaining Child Malnutrition in Developing Countries: A Cross-Country Analysis*. Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IIPA), Washington.

⁶ IIPA. 2000. *Women: the Key to Food Security: Looking into the Household*. Washington.

a la incorporación de las cuestiones de género en la programación vinculada a dicha enfermedad⁷.

8. El logro de los cometidos del PMA se está tornando cada vez más difícil a causa del cambio climático, dado que la mayor parte de la población que padece hambre vive en los países en desarrollo, cuya capacidad de adaptación es mínima y donde se prevé que el impacto del cambio sea mayor⁸. En los últimos años, los aspectos de género vinculados con el cambio climático empezaron a ser objeto de una mayor atención.
9. El incremento del precio de los alimentos y la presente crisis financiera mundial incrementan la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria⁹ e invalidan algunos avances realizados hacia el logro de una mayor seguridad alimentaria y nutricional. Las consecuencias son diferentes para hombres y mujeres, lo cual debe tenerse en cuenta a la hora de diseñar las políticas y medidas orientadas a aliviar la situación.
10. Dado que la violencia contra las mujeres y las niñas ha aumentado en los últimos años, se ha hecho un llamamiento mundial a la acción. Gran parte de esa violencia tiene lugar en países que se encuentran sumidos en conflictos o que están saliendo de ellos y donde el PMA realiza operaciones de envergadura. En un estudio del Secretario General sobre la violencia contra la mujer se analizan las distintas formas de violencia, sus consecuencias y sus costos¹⁰.

EXPERIENCIA DEL PMA EN LA INCORPORACIÓN DE LAS CUESTIONES DE GÉNERO

Ventajas comparativas

11. El PMA cuenta con una sólida base desde la cual promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer: el énfasis de sus políticas anteriores en estas cuestiones ha contribuido a que se tenga más en cuenta y se respete más a las mujeres como asociadas y beneficiarias¹.
12. La amplia presencia del PMA sobre el terreno es una ventaja comparativa importante, que le permite emplear los conocimientos sobre las condiciones locales a la hora de diseñar y llevar a cabo programas que son adecuados y respetuosos de las distintas culturas.
13. Los asociados del PMA (gobiernos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones multilaterales y comunidades) también ofrecen un ámbito para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. En este

⁷ PMA. 2006. *Primeros pasos: el VIH/SIDA y las cuestiones de género en los programas*. Roma.

⁸ PMA y Columbia University. 2008. *Climate Change in West Africa: Recommendations for Adaptation and Mitigation*. Nueva York.

⁹ FAO. 2008. "Aumento de los precios de los alimentos: hechos, perspectivas, impacto y acciones requeridas" (HLC/08/INF/1). Conferencia de Alto Nivel sobre la Seguridad Alimentaria Mundial: los Desafíos del Cambio Climático y la Bioenergía. 3 a 5 de junio de 2008. Roma.

¹⁰ Naciones Unidas. 2006. Informe del Secretario General: Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer (A/61/122). Nueva York.

sentido, existe la posibilidad de movilizar los conocimientos y los recursos complementarios de los asociados.

14. La formulación de esta política y estrategia del PMA en materia de género se basa en estas ventajas comparativas. También se ha utilizado la evaluación de la política en materia de género para el período 2003-2007, consultas realizadas con los asociados y el personal sobre el terreno, revisiones teóricas de las políticas de los asociados, los Compromisos ampliados relativos a la mujer, y estudios de referencia y de seguimiento¹¹.

Logros y desafíos

15. Las políticas anteriores del PMA en materia de género han posibilitado varios logros, a saber:
 - i. La atención prestada a las mujeres y las niñas les ha otorgado mayor notoriedad como beneficiarias y por su contribución a la seguridad alimentaria de los hogares¹.
 - ii. Desde que se otorgó a las mujeres el derecho a ser titulares de las asignaciones de alimentos, su posibilidad de acceso a los alimentos ha aumentado considerablemente.
 - iii. El establecimiento de una proporción mínima de mujeres del 50% en los comités de distribución de los alimentos ha favorecido su participación en pie de igualdad en los órganos responsables de la adopción de decisiones.
 - iv. El acceso de las niñas a la educación ha mejorado gracias a las raciones de alimentos adicionales que sirven de estímulo para que los padres las envíen a la escuela.
 - v. Ahora las mujeres tienen un mayor acceso a la capacitación a través de las actividades de alimentos para la capacitación (APC).
 - vi. La obtención de datos desglosados por sexo se ha convertido en un procedimiento de rutina.
16. No obstante, aún hay desafíos que debemos atender, como por ejemplo:
 - i. Existen pruebas que indican que el aumento de la representación de las mujeres en los órganos dedicados a la distribución de alimentos no da lugar automáticamente a una mayor participación de las mismas en los órganos encargados de adoptar decisiones.
 - ii. La emisión de tarjetas de raciones alimentarias a nombre de las mujeres no necesariamente les otorga el control de las raciones familiares, dado que éste

¹¹ PMA. 2007. Encuesta a los coordinadores sobre temas de género. Revisión teórica de la aplicación de los Compromisos ampliados del PMA relativos a la mujer y opiniones de los coordinadores/equipos de coordinación sobre las cuestiones de género. Roma.

depende de la capacidad para negociar y decidir la forma en que se usan los alimentos¹².

- iii. En relación con los Compromisos ampliados relativos a la mujer, la aplicación de un mismo enfoque para todas las situaciones puede limitar la aplicación de innovaciones surgidas en el terreno y el impulso necesario para realizar un análisis de género que permita adaptar los programas a los contextos donde se realizan.
 - iv. El personal sobre el terreno, al tener una limitada comprensión de las cuestiones de género, a veces tiende a pensar que se trata de cuestiones que atañen sólo a las mujeres¹. Por lo tanto, es necesario realizar más investigaciones e introducir mejoras en el diseño de los programas.
17. Por otra parte, el equilibrio de género en la plantilla sigue representando una cuestión problemática, en especial en los puestos directivos. Este aspecto se aborda en la Política y estrategia del PMA en materia de recursos humanos¹³.

MARCO NORMATIVO

La visión del PMA

18. La presente política y estrategia tiene como finalidad crear un entorno propicio en el que el PMA pueda promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en el contexto de sus políticas, programas e intervenciones, lo que permitirá ayudar a los países asociados a solucionar el problema del hambre y la malnutrición.

Principios

19. La igualdad de género no sólo es deseable desde el punto de vista social sino que es imprescindible para lograr la reducción de la pobreza y el hambre¹⁴ y, por tanto, está estrechamente vinculada con los Objetivos Estratégicos del PMA. El Programa seguirá buscando oportunidades que permitan promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, a fin de cumplir con su cometido en la esfera de la seguridad alimentaria y nutricional.
20. La Política y estrategia del PMA en materia de género se basan en las políticas anteriores y se rigen por:
- el Plan Estratégico para 2008-2011, que hace hincapié en el cometido del PMA de ayudar a los países a combatir el hambre y la desnutrición;

¹² Véanse los estudios de casos para evaluar el control que ejercen las mujeres en la distribución de alimentos de socorro (Compromiso ampliado IV) y su participación en la adopción de decisiones (Compromiso ampliado V) en Colombia, Indonesia, Kenya, Rwanda, Sierra Leona y Zambia. Junio-septiembre de 2004.

¹³ "Prepararse hoy para el mañana: estrategia del PMA en materia de gestión y desarrollo de los recursos humanos (2008-2011)" (WFP/EB.2/2008/4-C/Corr.1).

¹⁴ A. Morrison, D. Raju y N. Sinha. 2008. Gender Equality is Good for the Poor. *Poverty in Focus*, 13: 16–17.

- los principios de la política y estrategia de las Naciones Unidas en materia de incorporación de las cuestiones de género¹⁵, la resolución 2006/36 del Consejo Económico y Social y otras normas y criterios¹⁶;
- los principios fundamentales de humanidad, imparcialidad, neutralidad y respeto que forman parte de los principios humanitarios del PMA¹⁷;
- el principio de “no causar daño”, que implica el compromiso de evitar acciones que puedan perjudicar a cualquier beneficiario¹⁸, por ejemplo, garantizar que los puntos de distribución sean seguros y cuidar de no sobrecargar o exponer a las mujeres a la violencia, el abuso o la explotación sexuales; y
- los principios del enfoque basado en la integración de la temática de género en el desarrollo, que comprenden los distintos factores sociales, económicos, políticos y culturales que determinan el modo en que hombres y mujeres pueden beneficiarse de los recursos y las actividades que se ponen a su disposición y controlarlos; y el enfoque que se centra en las relaciones determinadas en función del género con miras al logro de mejoras sostenibles en la situación de las mujeres.

21. En la evaluación de la política en materia de género para 2003-2008 se establecen los aspectos que sirven de apoyo a esta nueva política. Ellos son: i) dar nuevo impulso al mandato de incorporar las cuestiones de género; ii) reorientar el enfoque institucional para posibilitar el uso de enfoques adaptados a los contextos, y iii) obtener y asignar recursos a nivel operacional.

Metas

22. Las metas son las siguientes:

- fortalecer y mantener un entorno institucional que posibilite y fomente la incorporación de las cuestiones de género;
- incrementar la eficacia y sostenibilidad de los programas del PMA que abordan el problema del hambre en los países asociados; y

¹⁵ Naciones Unidas. 2006. *United Nations System-Wide Policy on Gender Equality and the Empowerment of Women: Focusing on Results and Impact* (CEB/2006/2). Nueva York. Los elementos principales son: i) rendición de cuentas; ii) gestión basada en los resultados; iii) funciones de supervisión –seguimiento y evaluación (SyE), auditoría y presentación de informes–; iv) recursos humanos y financieros; v) desarrollo de la capacidad; y vi) coherencia, coordinación, gestión de los conocimientos y la información.

¹⁶ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979); Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995); resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres y la paz y la seguridad (2000; 2008); Declaración del Milenio (2000); la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después (2002); los boletines y las directrices del Secretario General sobre los abusos y la explotación sexuales (2003).

¹⁷ “Principios Humanitarios” (WFP/EB.A/2004/5-C), pág. 9 y 10.

¹⁸ CDA Collaborative Learning Projects. 2004. *The Do No Harm Handbook. The Framework for Analyzing the Impact of Assistance on Conflict*, pág. 19. Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos de América.

- promover la integración de una perspectiva de género en las políticas, los programas y los proyectos vinculados con la alimentación y la nutrición de los países asociados y los asociados cooperantes.

Efectos previstos

23. Los efectos previstos son los siguientes:

- incrementar los conocimientos y competencias del personal del PMA para abordar las cuestiones de género en la formulación de políticas y la programación;
- mejorar y mantener la incorporación de las cuestiones de género en los programas y actividades del PMA; y
- aumentar la capacidad de los países asociados para incorporar una perspectiva de género en las políticas, los planes y los proyectos relacionados con la alimentación y la nutrición.

ESTRATEGIA

24. Los efectos previstos se lograrán por medio de una estrategia doble que constará de actividades orientadas concretamente a las cuestiones de género¹⁹ y a la incorporación de las mismas²⁰. Dichas actividades concretas se llevarán a cabo en el contexto de la programación del PMA en el terreno sobre la base del análisis de género; las cuestiones de género se incorporarán a nivel de los programas y en el ámbito institucional.

25. Dado que las mujeres a menudo se encuentran entre los grupos desfavorecidos, estas medidas generalmente las beneficiarán, aunque no se descarta la realización de actividades que favorezcan a los hombres y los niños cuando sea necesario.

Medidas prioritarias: basarse en los aspectos positivos y enfrentar los desafíos

26. Las oficinas en los países deberán integrar una perspectiva de género en sus programas, sobre la base de los desafíos concretos que deban enfrentar en esta materia. Esta política establece compromisos inmediatos que se incorporarán a la

¹⁹ IASC. 2006. *Manual sobre cuestiones de género en la acción humanitaria*. Nueva York. Véase la pág. 3, donde se indica que las actividades orientadas a las cuestiones de género “deberían compensar las consecuencias de la desigualdad en función del género, como ser la privación a largo plazo de los derechos a la educación o a la atención de salud. Esto es importante porque en muchas situaciones las mujeres y las niñas se ven más desfavorecidas que los hombres y los niños [...] En muchos casos, estas medidas estarán dirigidas a las mujeres y las niñas, pero también habrá otros en que se requerirán medidas dirigidas específicamente a los hombres y los niños, por ejemplo, en el caso de reclutamiento de niños varones para conflictos armados [...]”

²⁰ Naciones Unidas. 1999. (A/52/3/Rev.1) pág. 30: “La incorporación de la perspectiva de género es el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, [...] en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de [...] las políticas y los programas [...] a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros.”

programación y las prioridades del PMA, así como a las medidas y los mecanismos de apoyo institucionales que se prevé poner en marcha.

Medidas inmediatas

27. Hay algunas medidas que pueden tomarse inmediatamente en el marco de los programas existentes y utilizando las capacidades actuales. Por lo tanto, el PMA se compromete a:

- continuar ofreciendo asistencia alimentaria a las mujeres embarazadas y lactantes, los niños menores de 5 años y las chicas adolescentes;
- seguir otorgando a las mujeres el derecho a ser titulares de las asignaciones de alimentos y garantizar que no queden expuestas a violencia o abusos a causa de esta política;
- garantizar que las mujeres —incluidas las ancianas— estén representadas adecuadamente en los órganos relacionados con la nutrición y los alimentos; las oficinas en los países establecerán los porcentajes para dicha representación en función de los contextos locales;
- facilitar la formación de comités de mujeres en los campamentos a fin de permitirles tomar decisiones y expresar sus puntos de vista en los aspectos relativos a la seguridad alimentaria y nutricional, y
- seguir mejorando el acceso a la educación y reduciendo la disparidad de género en la educación primaria y secundaria, utilizando como incentivo la distribución de raciones de alimentos para llevar a casa.

NUEVAS PRIORIDADES EN LOS PROGRAMAS

28. En el marco de esta política y estrategia en materia de género, el PMA también prevé la integración de varias prioridades nuevas en la programación con el fin de promover la incorporación de una perspectiva de género en sus operaciones.

Problemas que plantea la protección de las mujeres y las niñas

29. El PMA seguirá promoviendo la protección de las poblaciones destinatarias y de su personal de conformidad con las medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales establecidas por el Secretario General²¹, y las resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad en relación con las mujeres y la paz y la seguridad. Asimismo, trabajará para prevenir la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños en general en sus operaciones, y en situaciones de emergencia complejas procurará hacer lo siguiente:

- Reducir la carga que deben soportar las mujeres y las niñas en los campamentos de refugiados y de personas desplazadas internamente, y mejorar su situación

²¹ Secretaría de las Naciones Unidas. 2003. Boletín del Secretario General: "Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales" (ST/SGB/2003/13). Nueva York.

en materia de seguridad. Con frecuencia, la recolección de leña es tarea exclusiva de mujeres y niñas²², que muchas veces recorren largas distancias fuera de los campos transportando pesadas cargas y exponiéndose a una serie de riesgos. En el marco de sus iniciativas interinstitucionales, en los campamentos de refugiados el PMA: i) movilizará recursos para proporcionar cocinas económicas a las mujeres más vulnerables; ii) utilizará la asistencia alimentaria para brindar apoyo a las actividades generadoras de ingresos en pro de mujeres y muchachas, y iii) respaldará la creación de espacios privados y seguros para las mujeres y niñas.

- Buscar oportunidades adicionales en las operaciones del PMA a fin de poder mejorar la protección de las mujeres y las niñas. Esto comprenderá las siguientes iniciativas: i) utilizar la asistencia alimentaria para impulsar la participación de hombres y niños con objeto de fomentar la comprensión de la relación entre la desigualdad de género y el hambre, darles participación en actividades orientadas a proteger de la violencia a las mujeres y los niños y reducir la carga que soportan las mujeres, además de compartir las responsabilidades inherentes al cuidado de los niños; ii) lograr que los puntos de distribución de alimentos del PMA sean seguros para las mujeres y las niñas, y iii) usar la presencia del PMA en el terreno y el personal nacional para impulsar las iniciativas locales orientadas a erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas.

Integración de una perspectiva de género en los programas relacionados con el VIH/SIDA

30. Abordar la desigualdad de género es fundamental para reducir la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas al VIH y el SIDA. El PMA continuará apoyando las intervenciones realizadas a nivel interinstitucional para hacer frente a la pandemia, y procurará: i) utilizar la asistencia alimentaria para aumentar la conciencia de la relación entre el VIH/SIDA, la desigualdad de género, la violencia por razón de género y la inseguridad alimentaria, y ii) trabajar con los asociados para promover la participación de hombres y niños en la prevención, mitigación y tratamiento del VIH/SIDA, así como en el apoyo y el cuidado de quienes se vean afectados por la enfermedad.

Mejora de los programas de salud y nutrición maternoinfantiles para superar los problemas de género

31. Los programas de salud y nutrición maternoinfantiles (SNMI) pueden contribuir a superar los problemas de género en cuanto al cuidado de los niños, al incluir a hombres y niños en las actividades de educación en materia de salud y nutrición. El

²² Women's Commission for Refugee Women and Children. 2006. *Beyond Firewood: Fuel Alternatives and Protection Strategies for Displaced Women and Girls*. Nueva York. Según se indica en este estudio, no es común que la comunidad de ayuda humanitaria proporcione combustible para cocinar, y es aún menos común que los hombres se encarguen de recoger leña.

PMA: i) seguirá colaborando con sus asociados para llevar a la práctica un conjunto de intervenciones no alimentarias orientadas a beneficiar a las mujeres embarazadas y lactantes, los niños menores de 5 años y las chicas adolescentes; ii) hará participar a hombres y niños en las actividades destinadas a sensibilizarlos sobre la SNMI, a incrementar sus conocimientos acerca de dichos aspectos y su compromiso de preservar la salud y la nutrición de madres y niños, así como a aumentar su participación en el cuidado de los niños, y iii) fomentará el desarrollo y uso de alimentos listos para el consumo que permitan satisfacer las necesidades nutricionales y ahorrar tiempo y combustible, especialmente en los campos de refugiados.

Promoción de la igualdad de género mediante los programas de alimentación escolar

32. Ha quedado demostrado que los programas de alimentación escolar contribuyen positivamente a reducir la inequidad de género en la educación. El PMA seguirá utilizando las raciones para llevar a casa como incentivo para la matrícula de las niñas, y empleará los programas de alimentación escolar como punto de partida para promover la igualdad de género durante los años formativos y abordar la prevención de la violencia sexual y por razón de género y la transmisión del VIH por medio de métodos de aprendizaje y promoción innovadores.

Promoción de relaciones en función del género positivas y apoyo a los medios de subsistencia sostenibles mediante programas de alimentos por trabajo y para la capacitación

33. Se diseñarán programas de alimentos por trabajo (APT) y APC que tengan en cuenta las diversas necesidades de las mujeres, los hombres, los jóvenes y los ancianos. El PMA garantizará que: i) hombres y mujeres participen en pie de igualdad en la determinación de actividades de APT y APC en función de sus distintas necesidades y prioridades; ii) hombres y mujeres tengan igual acceso a los beneficios a través de los programas de APT y APC diseñados mediante un proceso participativo, y se prevea en el diseño el establecimiento de sistemas de apoyo —por ejemplo, para el cuidado de los niños— a fin de facilitar el acceso de las mujeres a los beneficios, y iii) se ponga en práctica un sistema de seguimiento, que debería incluir datos cualitativos, para determinar en qué medida las mujeres han adquirido mayores facultades decisorias y se han beneficiado de la asistencia del PMA para mejorar sus medios de subsistencia.

Programas de transferencias de efectivo y distribución de cupones para alimentos y programas de efectivo por trabajo

34. Los programas de transferencias de efectivo y distribución de cupones para alimentos y los programas de efectivo por trabajo serán diseñados de modo que garanticen que las mujeres obtengan los mismos beneficios que los hombres, sin implicaciones negativas. El PMA garantizará que: i) en los programas de transferencias de efectivo y distribución de cupones para alimentos se tomen en

cuenta las necesidades de las mujeres y los niños —en especial en materia de seguridad alimentaria y nutricional— y el riesgo de que el control del efectivo y los cupones dé lugar a hechos de violencia dentro del hogar, y ii) se ponga en práctica un sistema de seguimiento para determinar si los mencionados programas han favorecido el empoderamiento de la mujer en relación con la adopción de decisiones y la mejora de los medios de subsistencia.

Compras en aras del progreso

35. En los proyectos de la Iniciativa “Compras en aras del progreso” se tomará en cuenta el hecho de que, en los países donde el PMA compra alimentos en los mercados locales, la mayoría de los pequeños agricultores son mujeres y la mayoría de los comerciantes son hombres. El PMA garantizará: i) la adecuada representación de las agricultoras mediante el establecimiento de proporciones mínimas de participación, en función de los contextos nacionales; esto comprenderá el trabajo con las asociaciones de comerciantes y agricultores a fin de que las mujeres estén representadas adecuadamente en los puestos directivos y las agricultoras se beneficien directamente de los pagos en efectivo derivados de la venta de sus productos, y ii) que se ponga en práctica un sistema de seguimiento, evaluación y presentación de informes a nivel de los países, con objeto de seguir de cerca la participación de las mujeres.

APOYO INSTITUCIONAL PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS CUESTIONES DE GÉNERO

36. Las medidas que se presentan a continuación tienen como finalidad respaldar la ejecución de actividades de los programas a nivel institucional.

Desarrollo de la capacidad

37. El PMA: i) garantizará que el personal adquiera la capacidad necesaria para integrar una perspectiva de género en su trabajo, por ejemplo: en 2009, en la capacitación de los directores en los países se incorporará un módulo de sensibilización sobre las cuestiones de género, y ii) apoyará el desarrollo de la capacidad de los gobiernos y otros asociados incluyendo a sus representantes en la capacitación impartida a nivel de los países, con objeto de permitirles abordar las cuestiones de género en sus planes y políticas en materia de alimentación y nutrición.

Rendición de cuentas

38. El PMA: i) mejorará sus sistemas de rendición de cuentas y revisará sus mecanismos en esta esfera a fin de incorporar una perspectiva de género en los planes de trabajo, los perfiles de gestión de riesgos, los instrumentos de seguimiento y evaluación (SyE), el Compendio de indicadores, el Programa de evaluación de la actuación profesional y mejora de las competencias (PACE) y el Marco de resultados estratégicos; los titulares de cargos superiores se encargarán de las tareas de dirección y serán los principales responsables de aplicar esta política y estrategia en materia de género; ii) responsabilizará a los gobiernos y otros asociados cooperantes

de la programación relacionada con las cuestiones de género en los acuerdos y los memorandos de entendimiento realizados a nivel del terreno; iii) establecerá un sistema de SyE y de presentación de informes que permita cuantificar los avances logrados en la incorporación de dichas cuestiones, y iv) hará cumplir y realizará un seguimiento de su política sobre el acoso sexual y el abuso de poder, de conformidad con la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas en relación con el abuso y la explotación sexuales.

Promoción

39. El PMA trabajará para generar conciencia sobre la importancia de la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a fin de lograr una seguridad alimentaria y nutricional sostenible. Su amplia presencia en el terreno y la red de asociados con los que colabora representan una oportunidad única para llevar a cabo actividades de promoción en distintos niveles. El PMA elaborará una estrategia de comunicación y promoción que permitirá al personal y los asociados comprender mejor la relación entre la desigualdad de género, el hambre y la importancia de compartir responsabilidades.

Incorporación de las cuestiones de género en las operaciones

40. El PMA requerirá la incorporación obligatoria de una perspectiva de género en sus operaciones. Con objeto de contribuir a que las oficinas en los países logren esta meta se tomarán las siguientes medidas: i) se pondrá en marcha una iniciativa para que las cuestiones de género se tengan más en cuenta en las oficinas en los países, mediante la cual se recompensará a las oficinas en los países por aplicar las medidas establecidas en esta política y estrategia, y ii) se movilizarán recursos a fin de establecer un Fondo para la innovación en relación con las cuestiones de género, a fin de ayudar a dichas oficinas a llevar a cabo actividades innovadoras que contribuyan a promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

Asociaciones

41. Las oficinas regionales y en los países establecerán asociaciones con los gobiernos y organizaciones internacionales, regionales y locales con el propósito de abordar las cuestiones de género. El PMA respaldará la coordinación y el intercambio de conocimientos a nivel interinstitucional.

Investigación

42. El PMA colaborará con instituciones académicas en la investigación orientada a mejorar sus políticas y programas, y con sus asociados en la evaluación del impacto de sus intervenciones.

IMPLICACIONES INSTITUCIONALES

43. La incorporación de las cuestiones de género requiere la adopción de un enfoque institucional²³. Esto implicará cambios en algunos de sus procesos básicos y podrá requerir el establecimiento de procesos nuevos, lo cual tendrá implicaciones en materia de recursos humanos y financieros. Por lo tanto, el PMA invertirá en la contratación de personal especializado y la realización de actividades de fomento de la capacidad, y proporcionará recursos para la incorporación de las cuestiones de género en sus actividades.
44. Se prevé que el Programa obtenga varios beneficios como consecuencia de la aplicación de esta política y estrategia, a saber:
 1. La relación entre las cuestiones de género y el hambre pone de relieve que la erradicación de la desigualdad de género es un factor decisivo para la reducción de la pobreza y el hambre y, por tanto, fundamental para el cometido del PMA.
 2. La incorporación de dichas cuestiones incrementará la eficacia y sostenibilidad de los programas del PMA en los países asociados.
 3. Al contar con un mejor análisis de género, el PMA podrá adaptar adecuadamente sus actividades a los contextos locales y diseñar programas más eficaces.
 4. El equilibrio de género en los recursos humanos del Programa no sólo se relaciona con la equidad, sino también con el logro de mejores resultados. Si existe diversidad cultural y de género entre el personal, también habrá un mayor acervo de competencias, talentos e ideas, lo cual permitirá mejorar los resultados obtenidos²⁴.

²³ "Política en materia de género (2003–2007)" (WFP/EB.3/2002/4-A), pág. 13.

²⁴ F. Amariles, G. Peralta y N. Johnson. 2006. *Linking Diversity to Organizational Effectiveness: Lessons from a Culture Study at CIAT*. Institutional Learning and Change Brief 12. Maccaresse, Italia, Institutional Learning and Change Initiative.

LISTA DE SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

APC	Alimentos para la capacitación
APT	Alimentos por trabajo
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
IASC	Comité Permanente entre Organismos
IIPA	Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias
PACE	Programa de evaluación de la actuación profesional y mejora de las competencias
SNMI	Salud y nutrición maternoinfantiles
SYE	Seguimiento y evaluación